



21 de marzo, 2025

Precios rigen a partir del 22 de marzo 2025

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	358,20	557,66	630,10
Ti Impuesto ¢/litro	157,50	0.00	262,75
Precio terminal con impuesto	515,70	557,66	892,85

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 20-marzo-2025: ₡ 501,32.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	346,16	557,66	509,93
Límite superior	443,36	593,52	630,10

Fuente: RE-0021-IE-2025

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44866-H, actualizado mediante resolución RE-0008-IE-2025 publicada en el Alcance No 15 a La Gaceta No 23 del 05 de febrero del 2025 y la resolución RE-0021-IE-2025 sobre estudio extraordinario de precios del mes de enero publicada en el Alcance No. 37 a La Gaceta No. 51 del 17 de marzo de 2025.



Departamento Estudios Económicos y Financieros

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡358,20	₡557,66	₡630,10
	Impuesto único	₡157,50		₡262,75
	Precio	₡515,70	₡557,66	₡892,85
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡358,20	₡557,66	₡630,10
	Precio	₡358,20	₡557,66	₡630,10
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡358,20	₡557,66	₡630,10
	Impuesto único	₡157,50		₡262,75
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡532,97	₡557,66	₡910,12
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡358,20	₡557,66	₡630,10
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡375,47	₡557,66	₡647,37

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)